



**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO Y LA ASOCIACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TEMPLOS EN MEDINA DE RIOSECO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO DE MEDINA DE RIOSECO Y EL MUSEO DE SEMANA SANTA. EJERCICIO 2026

En Medina de Rioseco a 13 de mayo de 2026

REUNIDOS

De una parte, D. DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Rioseco

Y de otra parte, D. ANTONIO SANTAMARÍA MARTÍN, en su calidad de Presidente de la Asociación para la Restauración y Conservación de Templos en Medina de Rioseco. Con C.I.F. nº G47038682 y domicilio a efectos de notificación en Pza. Santamaría, nº 6.- 47800-Medina de Rioseco (Valladolid).

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para otorgar el presente Convenio, y, a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO dentro del amplio Programa de fomento y apoyo a la Cultura y el Turismo, tiene un fuerte compromiso con la preservación del patrimonio local, garantizando que las generaciones futuras puedan seguir disfrutando de este legado monumental e histórico. Patrimonio Artístico, Monumental e Inmaterial como lo es nuestra Semana Santa rioseca, declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional y reconocida como Bien Cultural de Carácter Inmaterial.

La conservación y el mantenimiento de este Patrimonio resultan esenciales para la continuidad de este legado histórico y religioso, que cada año atrae a miles de visitantes.

SEGUNDO.- Que la ASOCIACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TEMPLOS DE MEDINA DE RIOSECO, es una entidad sin ánimo de lucro, entre cuyos fines se encuentra la colaboración con entidades públicas y privadas aportando ayudas técnicas y materiales para el fomento de la conservación y restauración del arte, el patrimonio y la historia de Medina de Rioseco, así como en la promoción y gestión de los recursos turísticos siendo gestor del Museo de Semana Santa de Medina de Rioseco.



Ayuntamiento de Medina de Rioseco



TERCERO.- Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo que concilia y complementa los objetivos de ambas, están interesadas en suscribir un Convenio específico de colaboración y cooperación que se regirá bajo las cláusulas que se especifican más adelante.

CUARTO.- Normativa Aplicable.- Ley 38/2003 General de Subvenciones y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

Para conseguir este objetivo, se aprobaron el Presupuesto General de Medina de Rioseco ejercicio 2026 y las Bases de Ejecución del Presupuesto en las que se regulan las subvenciones nominativas.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente convenio recoger la colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO y la ASOCIACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TEMPLOS EN MEDINA DE RIOSECO, para el **MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO DE LA LOCALIDAD, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS ORGANIZADAS POR DICHA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO PARA EL MUSEO DE SEMANA DE SANTA EN CUANTO A GASTOS QUE CONLLEVA LA GESTIÓN, SOSTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ETC...DEL MISMO.**

SEGUNDA.- La colaboración por parte del Ayuntamiento de Medina de Rioseco se articulará a través de la aportación a la Asociación para la Restauración y Conservación de Templos de 10.000 € con cargo a la partida 330/48004 del presupuesto de gastos del ejercicio 2026, para colabora en los gastos realizados desde el 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026.

TERCERA.- Que la Asociación para la Restauración y Conservación de los Templos de Medina de Rioseco, se compromete a:

- Contribuir a la conservación y restauración del patrimonio de Medina de Rioseco, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos, siendo responsabilidad de la Asociación las gestiones necesarias para ejecutar las acciones, intervenciones y /o actuaciones que programen.
- Contribuir a la promoción turística de Medina de Rioseco, a través de actividades culturales y o turísticas que programen, así como con las actividades y acciones que emprenda como gestor del Museo de Semana Santa.
- Pondrá a disposición del Ayuntamiento de Medina de Rioseco las instalaciones del Museo para la realización de actos oficiales o de todas aquellas actividades que por su transcendencia exijan un marco singular, especialmente todos aquellas relacionadas con la Semana Santa.



Ayuntamiento de Medina de Rioseco



- Proporcionará el personal necesario para el normal funcionamiento de sus actividades, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Hará constar de forma clara que la intervención o actividad está subvencionada o patrocinada por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, incluyendo la imagen corporativa del Ayuntamiento, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo de las acciones que se imputen al presente Convenio.

CUARTA. Justificación de la subvención.

El beneficiario deberá presentar hasta el 16 de octubre de 2065 incluido, los documentos acreditativos de la justificación de la subvención concedida, que se detallan a continuación:

- .-Memoria justificativa de las actuaciones y actividades realizadas en 2026.
- .-Cuenta justificativa suscrita por el Presidente de la Asociación beneficiaria que incorpore la relación de justificantes y/o facturas aplicadas a la realización del proyecto o actividad subvencionada.
- .-Copias compulsadas de las facturas o comprobantes de pagos efectuados.
- .-Declaración acreditativa e que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la Subvención.
- .-Certificados de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

La cuantía a justificar deberá ser como mínimo el importe de la cantidad concedida. Si se obtienen otros ingresos la cantidad a justificar deberá ser mayor, de forma que en ningún caso los ingresos obtenidos sean superiores al coste de las actividades que constituyen el objeto de este convenio.

QUINTA.- El pago se efectuará una vez aprobada la justificación de la subvención. No obstante, podrá anticiparse el 50 % del importe de la misma a partir de la firma del Convenio de Colaboración, previa solicitud por el beneficiario, constando en el expediente la siguiente documentación:

- .- ANEXO I que acompaña al Convenio: Declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Medina de Rioseco impuestas por las disposiciones vigentes y de no concurrencia de circunstancias ni prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones para el mismo objeto.
- .- Aceptación Protección de Datos. ANEXO II que acompaña al Convenio.



Ayuntamiento de Medina de Rioseco



El pago de la subvención queda condicionado a la acreditación de que la Entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (artículo 14 e) LGS.

SEXTA: Queda exonerado el beneficiario de la subvención concedida de la obligación de prestar garantía por el grado de arraigo y el prestigio que tiene en este municipio.

SÉPTIMA. La subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

No obstante, lo anterior, la concurrencia de todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos, no podrán superar el coste de la actividad subvencionada.

OCTAVA.- En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto por el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA El presente convenio tendrá vigencia para el ejercicio 2026.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben este documento por duplicado ejemplar en lugar y fechas señalados.

EL ALCALDE

EL PRESIDENTE

Fdo.: David Esteban Rodríguez

Fdo.: Antonio Santamaría Martín

La Secretaria General

Fdo.: Yolanda López González



Ayuntamiento de Medina de Rioseco



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y DE NO CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS NI PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES PARA EL MISMO OBJETO

D. / D^a, con D.N.I. nº
en calidad de representante legal de la entidad, con C.I.F. nº
y domicilio a efectos de notificaciones en nº de
provincia de

FORMULO DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE:

- 1.- Que la Persona/Entidad indicada anteriormente y sus representantes no se hallan comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones ante el Ayuntamiento de Medina de Rioseco conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (LGS) (art. 13.7LGS).
- 2.- Que al día de la fecha la Persona/Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 3.- Que al día de la fecha la Persona/Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones (art. 25 RLGS).
- 4.- Que la persona/entidad autoriza al Ayuntamiento de Medina de Rioseco para recabar los certificados de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a efectos de solicitud y tramitación de subvención nominativa.
- 5.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos anteriores durante el período de vigencia de la Resolución de Concesión.
- 6.- Que la Entidad SI/NO (tache lo que no proceda) ha recibido/solicitado ayudas y/o subvenciones económicas por parte de la Administración Pública o Entidad Privada, para sufragar el coste del proyecto subvencionado presentado.

Detalle de otros ingresos obtenidos para la misma finalidad (cumplimentar solo si procede)	
Subvenciones o ayudas obtenidas de la entidad	Importe (€)

Para que así conste, a los efectos de concesión de subvención nominativa/directa

En, a de de

Fdo.:.....



**Ayuntamiento de
Medina de Rioseco**



ANEXO II

ACEPTACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

D. / D^a, con D.N.I. nº
en calidad de representante legal de la entidad , con
C.I.F. nº y domicilio a efectos de notificaciones en
nº de provincia de
Tfn.: email.:

ACEPTO Y COMPREENDO:

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), que el responsable del tratamiento de mis datos personales es el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, con domicilio en Plaza Mayor, 1.

La finalidad por la que mis datos van a ser tratados es la gestión de la subvención del presente Convenio. Este tratamiento no elabora perfiles de personas físicas.

Los datos serán conservados durante el período establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Medina de Rioseco podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle.

Derechos: Puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puedo dirigirme a la Autoridad de Control para reclamar mis derechos. Para el ejercicio, debo dirigir una solicitud presentada presencialmente o remitida por correo ordinario al Ayuntamiento de Medina de Rioseco, Registro de Entrada, Plaza Mayor, 1, 47800 Medina de Rioseco (Valladolid). La solicitud también puede ser remitida mediante instancia presentada por sede electrónica del Ayuntamiento. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava del LOPDGDD.

Fecha y firma del solicitante

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO